

A pocos días de las elecciones.

200.070 vocales designados para las próximas Elecciones Regionales y Municipales]

Desde este 5 de octubre cada electora y elector puede conocer su mesa y local de votación en consulta.servel.cl. Al revisar podrá también saber si fue designado vocal de mesa y conocer a los candidatos y candidatas por los que podrá votar.]

El próximo 26 y 27 de octubre, en las urnas, se elegirá a las mujeres y hombres que se desempeñarán como Gobernadores y Consejeros Regionales, Alcaldes y Concejales.

A través de su campaña informativa, el Servicio Electoral ha realizado un llamado a todos los electores y electoras a revisar su mesa y local de votación en consulta.servel.cl. Servel destaca la importancia de verificar esta información, ya que el lugar de votación puede haber cambiado desde la última elección. En la misma consulta de datos cada persona puede conocer los candidatos o candidatas de su región y comuna.

Vocales de mesa

Con 18.036 candidatas y candidatos la labor de los vocales en la votación y escrutinio será fundamental. A partir de este sábado 5 de octubre cada elector puede revisar también si fue designado para desempeñar este rol por las Juntas Electorales. Son 200.070 las personas que deberán ejercer el cargo de vocal y 4.910 el de miembro de colegio escrutador.

El Presidente del Consejo Directivo de Servel, Andrés Tagle, se refirió a las novedades de la ley 21.693 con respecto a los vocales ?los vocales designados deberán ejercer su labor en dos procesos electorales consecutivos, incluidos plebiscitos, y no podrán ser reelectos durante un período de 8 años. Esto significa que solo los vocales que trabajaron en el plebiscito de diciembre de 2023 podrán ser designados nuevamente para las elecciones de octubre y, en caso de ser necesario, para una segunda votación en noviembre?.

El bono por el ejercicio de esta función en las elecciones de octubre será de \$28,432 por día, alcanzando un total cercano a los 60 mil pesos para quienes trabajen durante ambos días de votación. En tanto, los miembros de colegio escrutador percibirán los mismos \$28.432.

Además, los vocales deberán concurrir el día viernes 25 a los locales de votación que les correspondan para constituir las mesas y aquellos que ejerzan por primera vez recibirán una capacitación y por asistir a ella percibirán una suma de 0,22 UF.

Excusas y sanciones para vocales

Los vocales que no puedan cumplir con su deber tienen la oportunidad de presentar excusas del 7 al 9 de octubre ante la Junta Electoral correspondiente. Sin embargo, es importante destacar que el incumplimiento de esta obligación conlleva sanciones, incluidas multas que varían entre 2 a 8 UTM, es decir, entre \$132.000 y \$531.000.

Las razones establecidas por ley para excusarse son:

- Estar ausente del país o radicado a una distancia de más de 300 kilómetros.??
- Tener más de 70 años de edad.???
- Estar física o mentalmente imposibilitado de ejercer la función.???
- Cumplir labores en establecimientos hospitalarios el día de la elección.?
- Embarazadas.???
- Ser padre o madre de un hijo o hija menor de dos años. Si ninguno de ellos tuviera el cuidado personal, quien lo tenga podrá excusarse acreditándolo debidamente.???
- Estar al cuidado de un adulto mayor en situación de dependencia o de una persona en situación de discapacidad, circunstancia que deberá ser acreditada a través de una declaración jurada notarial, mediante constancia en Carabineros de Chile, o por un certificado en que conste esta calidad.?

Asimismo, la calidad de persona cuidadora podrá ser acreditada mediante la presentación de la credencial de persona cuidadora o el documento que acredite la inscripción como tal en el registro dispuesto por el Ministerio de Desarrollo Social?

En este último punto, Tagle informó que la persona cuidadora puede descargar desde su sesión del Registro Social de Hogares una copia de la credencial, la que puede ser validada a través de un código QR y en la que consta su run, ¿si bien las mesas de sufragio son autónomas, desde Servel, hemos incluido en la cartilla de vocales un apartado de preferencia al momento de votar, allí se incluyen:?

Embarazadas?

Adultos mayores de 70 años y??

Personas con alguna discapacidad y personas calificadas como cuidadoras, lo que podrán acreditar con la exhibición de la Credencial Persona Cuidadora de forma física o digital, de modo que puedan retornar oportunamente a asistir a quienes están bajo su cuidado.?

Esta información será traspasada igualmente a los Delegados de local con el fin de que sea tomada en cuenta al momento de designar a vocales reemplazantes el mismo día de la votación?..?

Los vocales se pueden informar desde ya en las cartillas creadas para ellos que se encuentran publicadas [acá](#). Y prontamente también publicaremos videos de capacitación.

Voto obligatorio

El voto es obligatorio. La no participación puede resultar en multas de 0,5 unidades tributarias mensuales, es decir, más de \$33.000. Se vuelve además al uso del lápiz pasta azul y los electores pueden elegir qué día votar, ya sea el sábado 26 o el domingo 27 de octubre.

Desde Servel, eso sí se reiteró la necesidad de que las personas se informen de cómo se están desarrollando las elecciones y ojalá no dejen toda su asistencia a las urnas para el día domingo. Hemos trabajado en que existan dos días para que podamos tener votaciones rápidas y expeditas, ojalá sin largas filas ni aglomeraciones, pero para ello es fundamental que las personas se informen y acudan en los momentos en que habrá menos personas, lo que puede ser el día sábado. El año 2021, cuando tuvimos elecciones en dos días y las personas pudieron elegir qué día ir a votar, como será en esta oportunidad, asistieron el día sábado un 49,3% y el día domingo un 50,6% de quienes sufragaron. Esperamos tener una distribución similar o más cercana al 50 y 50 cada día?, finalizó.

Custodia urnas y votos

Las urnas electorales que contienen los votos emitidos, así como las cajas que contienen los útiles electorales y votos no emitidos, serán selladas por los vocales de mesas con cintas adhesivas y sellos especiales numerados y serán entregadas al Delegado de la Junta Electoral para su custodia.

Este almacenará las urnas y cajas de útiles electorales que le entreguen dentro de una sala del local de votación, para su custodia durante la noche del 26 al 27 de octubre, prefiriendo aquellas salas que cuenten con el mayor de seguridad y control para su acceso, como son, salas con llave y ventanas que puedan ser cerradas.

El Delegado, previa verificación de que no permanezca ninguna persona en su interior, deberá cerrar la sala de custodia con llave y sellar puertas y ventanas.

Las llaves deberán permanecer en poder del Delegado, o la persona que éste designe, hasta el día siguiente, con la finalidad de abrir la sala de custodia y entregar las urnas y cajas con útiles electorales a los vocales de las mesas de su local.

Las fuerzas encargadas del orden (F.F.A.A. o Carabineros de Chile) deberán permanecer en el exterior de la sala de custodia, controlando e impidiendo el acceso a ella de cualquier persona. También controlarán que ninguna persona, a excepción del Delegado, o la persona que éste designe, los apoderados designados por los partidos y una persona del Servel, permanezcan en el Local de Votación.

Feriado

Será feriado legal solo el domingo 27 de octubre. Y no es irrenunciable. La restricción señalada en el N° 7 del artículo 38 para los centros o complejos comerciales administrados bajo una misma razón social o personalidad jurídica se aplicará solamente el día domingo. El día sábado es un día normal.

